



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora presentó recurso de apelación contra la providencia anterior. Sírvasse proveer.

Treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 392 00			
DEMANDANTE	Anderson Usaquén Peralta	DOC. IDENT.	79.216.832
DEMANDADA	General Motors Colmotores S.A.		
ASUNTO	Estabilidad Laboral Reforzada		

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 65 del C.P.T. y S.S., encuentra el Despacho que el recurso planteado por la parte actora es procedente y se presentó dentro del término establecido por el legislador. Por lo cual, deberá decidirse en tal sentido.

En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación presentado por la parte demandante contra el auto del 12 de diciembre de 2023, en el efecto suspensivo, de conformidad con las razones dadas antes.

SEGUNDO: REMÍTASE el expediente al H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, para lo de su competencia. Por Secretaría, **LÍBRESE** el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 31 DE ENERO DE 2024
Por ESTADO N.º 005 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e09307aa745b30a792b022fe4ef06953f0aa06ed7b91084beaf158694b0c454f**
Documento generado en 31/01/2024 07:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>